

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0081, SUCESION DE LUZ MARINA TOLOSA DE LOPEZ.

Sería del caso entrar a tramitar el sucesorio de la referencia, pero al revisar el estante virtual del Juzgado, se encuentra que la misma ya está en desarrollo bajo el radicado No. 2021.0054, con exactamente la misma documentación. Así las cosas, por sustracción de materia, se ordena la terminación del asunto y la evacuación por Secretaría del procedimiento de cierre del expediente digital.

Agréguese a lo expuesto que no hay lugar a devolver la documentación, pues la misma fue allegada digitalmente.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

957271f81a6b50e4b2efbef7744aeaaf978d9f6085b19f4fc21b2d8d52a58a17

Documento generado en 03/05/2021 09:44:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**